



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70283 - CHOQUECHACA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"
D.S. 001-2024-MC"
CÓDIGO MUDULAR - 0221606

INFORME N° 003-2024 ME-DREP-UGEL Y/DIEPN°70283-CH.

AL : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

DEL : Prof. Manuel Ignacio ALVARADO LOZA
DIRECTOR DE LA IEP N° 70636 DE KASANI.

ASUNTO : **Proceso electoral del MUNICIPIO ESCOLAR 2025.**

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0573-2024-GRP-GRDS-DREP/DGP/TOE

FECHA : Yunguyo, 13 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, **Oficio N° 0573-2022-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y** en el que se solicita realizar las Elecciones Municipales Escolares 2025 e informar sobre el desarrollo del proceso en el local de la institución educativa y que a continuación se detalla:

I. DESARROLLO DEL PROCESO:

Se realizaron las siguientes acciones:

PRIMERO. – Según la R.V. N° 0067-211-ED en el que se establecen las pautas y demás consideraciones para el proceso de Elecciones Municipales Escolares en las instituciones educativas, se hizo la convocatoria a los estudiantes del sexto grado para la conformación del Comité Electoral, procediéndose a su juramentación y elaboración del cronograma para llevar a cabo el proceso electoral.

SEGUNDO. – Se inscribieron tres listas con participación de estudiantes candidatos de diferentes grados. Se procedió con el desarrollo de la campaña, dándoseles el asesoramiento y facilidades (préstamo de megáfono y espacios del local escolar a las listas participantes.

TERCERO. – El proceso inició el 14 de noviembre y concluyó el día 29 de noviembre del presente año con el día de las elecciones, la misma que se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
02F	13 DIC 2024
EXPEDIENTE N°	11984
HORA: 11:16	FIRMA: <i>[Firma]</i>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Institucional N° 016-2024-DREP-UGELY/DIEP70283-CH.

Choquechaca, 06 de diciembre de 2024.

VISTO: El Acta de conformación del COMITÉ ELECTORAL para realizar las elecciones escolares municipales 2025 folios 39 y 40; así mismo, el Acta de lecciones del Municipio Escolar 2025 Folios 42 y 42, realizado por la comisión de elecciones de municipios escolares de la IEP 70283 de Choquechaca y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú declara en su Artículo 2° que toda persona tiene derecho, inciso 13, "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley",

Que, el artículo 53°, numeral c) de la Ley N O 28044, Ley General de Educación, expresa que, al estudiante le corresponde "Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad"

Que, la Ley N° 027337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en su Artículo 130 establece que "El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse confines lícitos y a reunirse pacíficamente"

Que, la Resolución Vice Ministerial N O 0067-201 1-ED aprueba las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares"

Que, la Resolución Directoral N O 0343-2010 - ED de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) aprueba las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Que, por Resolución Ministerial N O 572 - 2015 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2016 en la Educación Básica"

De conformidad con la Ley N O 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N O 01 1-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N O 004 - 2013 - ED, Ley N O 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER para el periodo escolar 2025 a los integrantes del Municipio Escolar de la Institución Educativa Primaria N° 70283 del Centro Poblado de Santa Cruz de Choquechaca, del distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo Región Puno; que se detalla a continuación: